



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 20 de Marzo de 1989.-

Señor
Intendente Municipal
Dn Humberto Maglione.
s/d.-

Referencia :21/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en Sesión Extraordinaria de fecha 17.3.1989 la

-.ORDENANZA Nro 1.170.-

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio suscrito con fecha 22 de Febrero de 1989 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Señor Gregorio Horacio Goya (Libreta de Enrolamiento Nro Cuatro Millones Novecientos dos mil Seiscientos treinta y nueve.), que obra a fojas uno del Expediente N° 4067/1748/89 por el cual autoriza a ingresar en el predio de su propiedad ubicado en este Partido designado como Circunscripción IV -Parcela 3l at, 3l av y 3l aw.y a efectuar la obra de ensanche, limpieza y profundización del Canal Salgado renunciando a toda indemnización expropiatoria por la obra y a las derivadas de la ocupación.

Artículo 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º.) serán imputados a la Partida "GASTOS GENERALES VARIOS" J.2-F.1.1.1.2.14.3 del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º.- De forma.-

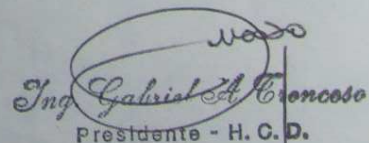
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diecisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado Ing.Gabriel A.Troncoso-Presidente - Juan José Scasso -Secretario.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.